CONTRATO Nº 003/2014

ENTRE LA GOBERNACIÓN DE PRESIDENTE HAYES, RUC. 80009726-2 domiciliada en las calles Avda. Laudo Hayes y Coronel. Escurra de la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador de Presidente Hayes, el **DR. PABLO CONTESSI PEREZ**, con Cédula de Identidad Nº 1.432.137, denominada en adelante **LA CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **REPUESTOS SANTA MONICA S.A. con RUC: 80074043-2,** domiciliada en la calle Ruta Mcal. Estigarribia 1856 c/ Tajy, de la ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por la señora **AIDA LUZ MELGAREJO BARRIOS**, con cédula de identidad número **3.493.383** en calidad de presidenta, denominada en adelante **LA CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, conforme consta en el documento presentado por el oferente, de común acuerdo convienen celebrar el presente **"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OFICINA, UNIFORMES PARA TRABAJO Y BANDERAS"**. (Ref. Contratación Directa Nº 001/2014, Resolución de Adjudicación Nº. 177/2014), el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. OBJETO

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la realización de "**ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA OFICINA, UNIFORMES PARA TRABAJO Y BANDERAS**", según lo detallado en las especificaciones del cuadro de precios adjudicados, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS DEL CONTRATO

Los documentos del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC)

(d) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva

(g) notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso de pago derivado del presente contrato esta previsto en el Rubro 320 **"TEXTILES Y VESTUARIO"** incluidos en el Presupuesto General de la Nación del ejercicio fiscal 2.014.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

REPUESTOS SANTA MONICA S.A.

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	1	015	00	00	320	30	8	15	26.000.000
2014	2	015	01	00	320	30	6	15	55.809.731
2014	2	015	03	00	320	30	8	15	32.000.000
								TOTAL	113.809.731

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 271.617

4. **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Contratación Directa N° 001/2014, convocado por la Gobernación de Presidente Hayes. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 177/2014.-

5. **PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.**

CUADRO DE PRECIOS

Lote 2: Adquisición de Uniformes para trabajos.

Ítem	Código en Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	53102706-005	Chaqueta	Santa Monica S.A.	Nacional	Unidad	Unidad	40	120.000	4.800.000
2	53101502-001	Pantalón para trabajo	Santa Monica S.A.	Nacional	Unidad	Unidad	40	120.000	4.800.000
3	46181604-002	Bota	VICSA Seguridad Industrial	Nacional	Unidad	Par	20	450.000	9.000.000
4	46181604-004	Bota	VICSA Seguridad Industrial	Nacional	Unidad	Par	20	400.000	8.000.000
5	46181701-001	Casco	VICSA Seguridad Industrial	Nacional	Unidad	Unidad	20	100.000	2.000.000
								Precio Total:	**28.600.000**

Lote 3: Banderas.

Ítem	Código en Catálogo	Descripción	Marca	Procedencia	UNIDAD DE MEDIDA	Presentación	Cant.	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	55121706-003	Banderas	Santa Monica S.A.	Nacional	Unidad	Unidad	25	130.000	3.250.000
2	55121706-003	Banderas	Santa Monica S.A.	Nacional	Unidad	Unidad	25	130.000	3.250.000
3	55121706-003	Banderas	Santa Monica S.A.	Nacional	Unidad	Unidad	4	200.000	800.000

GOBERNACIÓN · XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

REPUESTOS SANTA MONICA S.A.

	Precio Total:	7.300.000

Son GUARANIES: 35.900.000 (Guaraníes Treinta y cinco millones novecientos mil) I.V.A. incluido.-

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. **VIGENCIA DEL CONTRATO**

El Plazo de Vigencia de este contrato será hasta el 31 de diciembre de 2014.-

7. **PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Laudo Hayes y Coronel Escurra de la ciudad de Villa Hayes.

8. **ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**

La administración del contrato estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas de la Gobernación de Presidente Hayes.

9. **FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.-

10. **MULTAS.**

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. **CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

REPUESTOS SANTA MONICA S.A.

rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad, previa lectura, firman las partes en dos ejemplares de un mismo tenor y un solo efecto, en la ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay a los 07 días del mes de mayo del año dos mil catorce.----------

REPUESTOS SANTA MONICA S.A.

AIDA LUZ MELGAREJO BARRIOS
REPUESTOS SANTA MONICA S.A.

GOBERNACIÓN XV DPTO. PRESIDENTE HAYES

Dr. PABLO CONTESSI PEREZ
GOBERNADOR